



Plantean Incluir En El Código Penal Federal El Delito De Reclutamiento Forzado O Voluntario De Menores De Edad

El diputado Juan Carlos Natale López (PVEM) propone reformar el artículo 201 del Código Penal Federal, a fin de establecer que comete el delito de corrupción de menores, quien obligue, induzca, facilite, manipule o procure a una o varias personas menores de 18 años de edad a formar parte de una asociación delictuosa, a través del reclutamiento forzado o voluntario.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Justicia para dictamen, refiere que el reclutamiento forzado de niños y adolescentes por parte del crimen organizado es una realidad que afecta a México, pues según la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), entre 2000 y 2019, más de 31 mil niñas, niños y adolescentes fueron reclutados por grupos criminales en el país.

<https://hojaderutadigital.mx/plantean-incluir-en-el-codigo-penal-federal-el-delito-de-reclutamiento-forzado-o-voluntario-de-menores-de-edad/>